

Montevideo, 31 de agosto de 2023

## Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

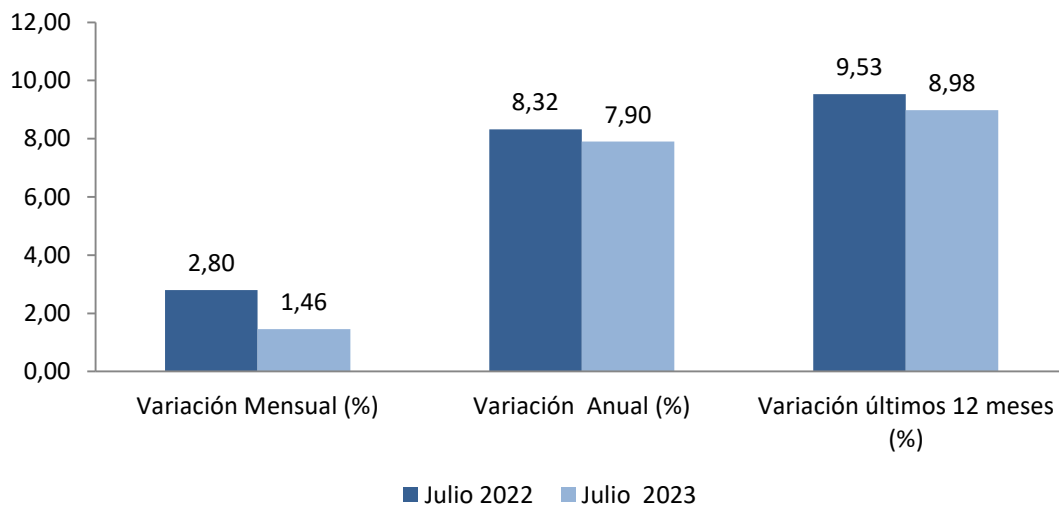
### Julio 2023

#### Principales Resultados

El IMS de julio 2023 registró una variación mensual de 1,46%, acumulada en el año de 7,90% y en los últimos 12 meses de 8,98%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
443,41	1,46%	7,90%	8,98%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje.  
Julio 2022 – Julio 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones.  
Julio 2022 – Julio 2023

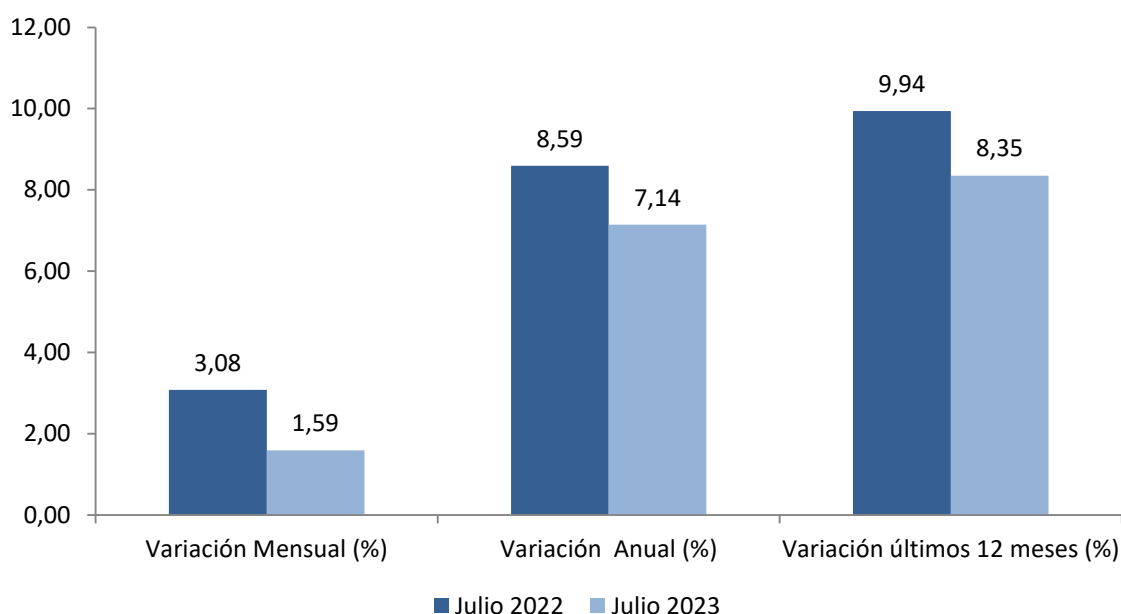
	Julio 2022	Julio 2023
Índice General	406,86	443,41
Variación Mensual (%)	2,80	1,46
Variación Anual (%)	8,32	7,90
Variación últimos 12 meses (%)	9,53	8,98

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de julio 2023 registró una variación mensual de 1,59%, acumulada en el año de 7,14% y en los últimos 12 meses de 8,35%.**

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
448,64	1,59%	7,14%	8,35%

**Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Julio 2022 – Julio 2023**



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Julio 2022 – Julio 2023**

	Julio 2022	Julio 2023
Índice General	414,05	448,64
Variación Mensual (%)	3,08	1,59
Variación Anual (%)	8,59	7,14
Variación últimos 12 meses (%)	9,94	8,35

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

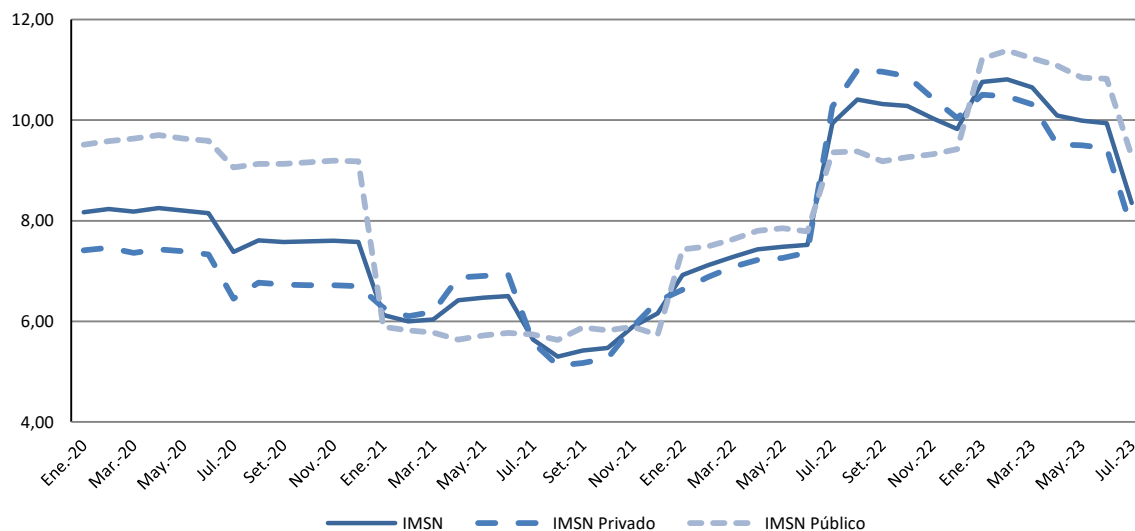
## Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 2,14%**, producto fundamentalmente de la incidencia de la sección “Construcción”(0,59%), “Industria Manufacturera” (0,51%) y “Servicios Sociales y de Salud” (0,36%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,26%** que se explica por las incidencias del “Gobiernos Central” (0,10%), “Empresas Públicas” (0,00%) y “Gobiernos Departamentales” (0,15%).
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de 1,83%**, producto de las variaciones del Sector Privado (2,51%) y del Sector Público (0,62%).

## Gráficos

**Gráfico 3. IMSN, IMSN Privado y IMSN Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**

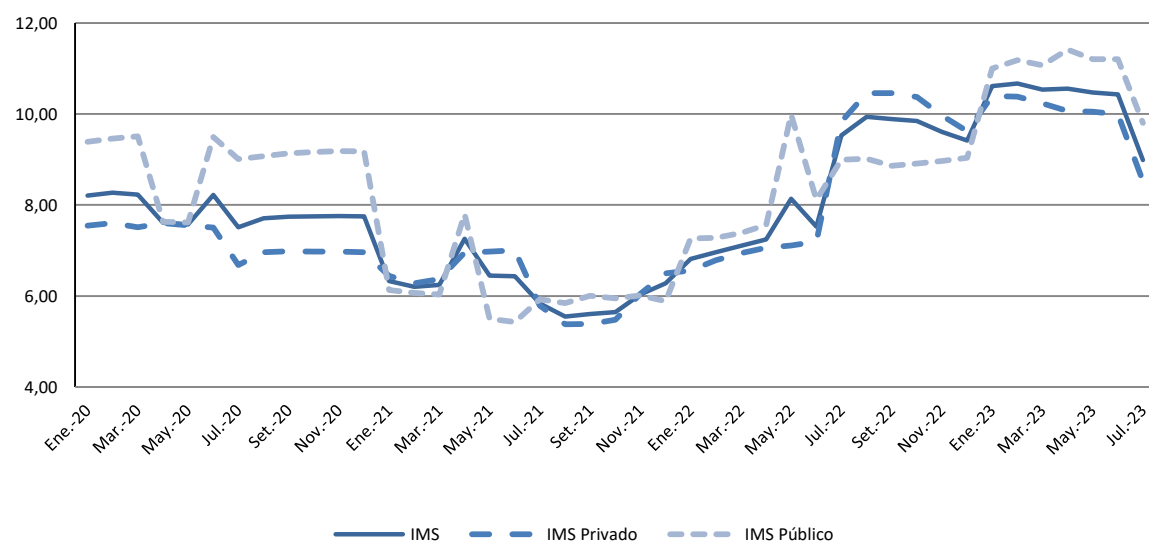
Enero 2020 – Julio 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

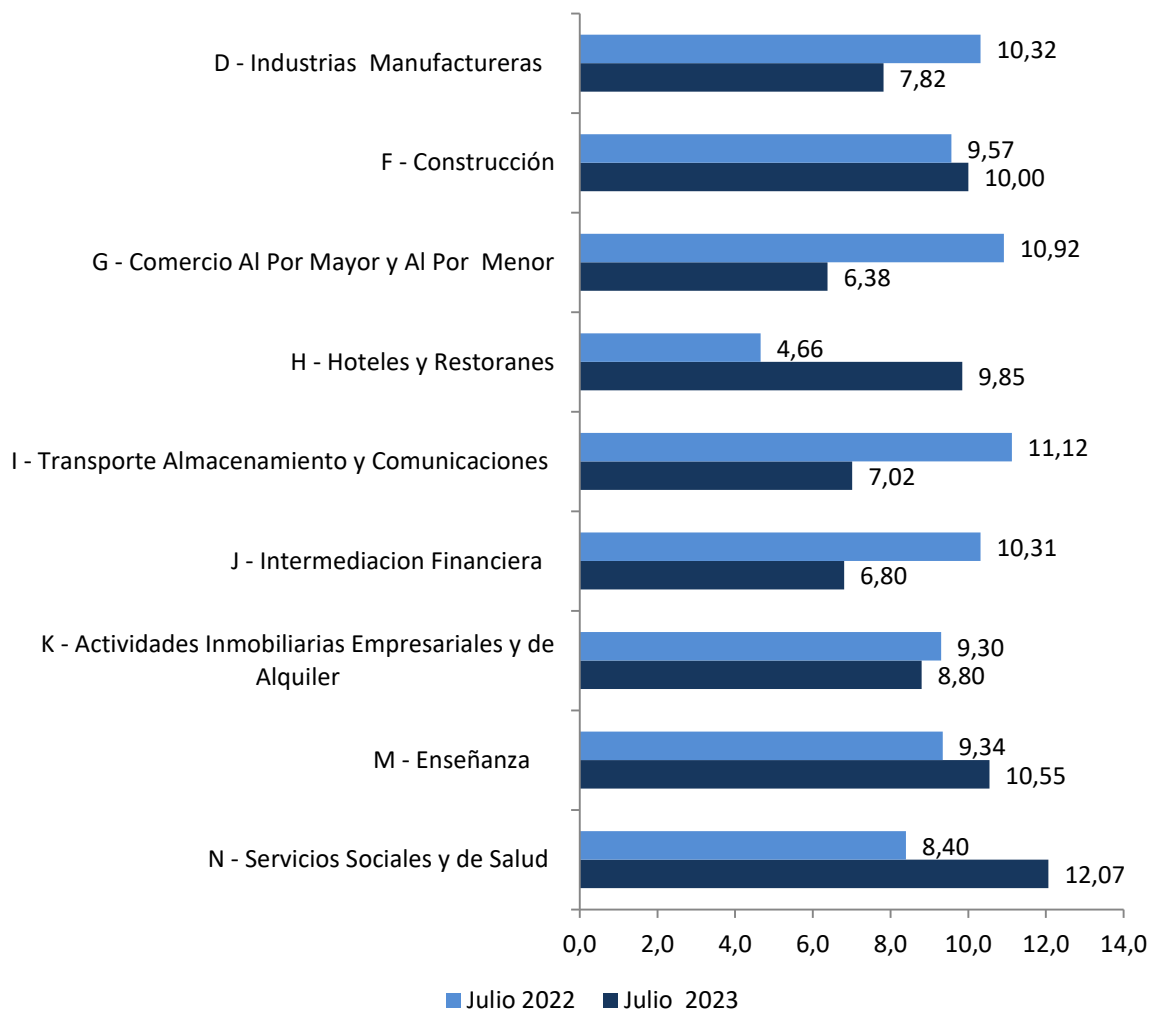
**Gráfico 4. IMS, IMS Privado y IMS Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**

Enero 2020 – Julio 2023



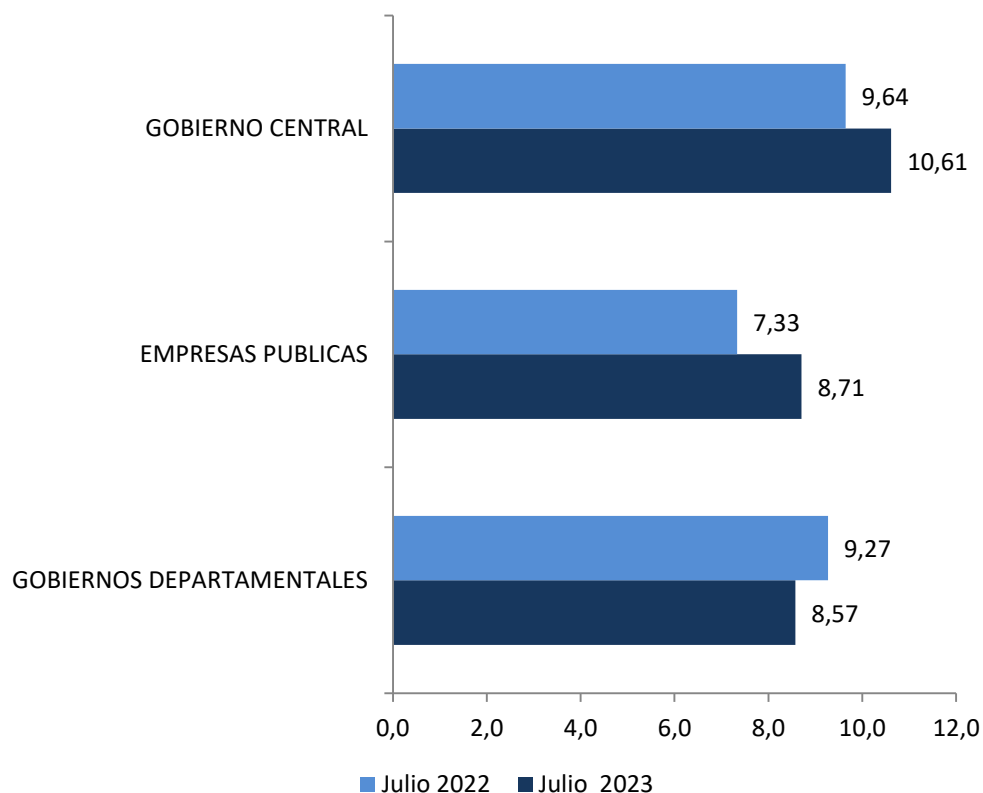
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Julio 2022 – Julio 2023**



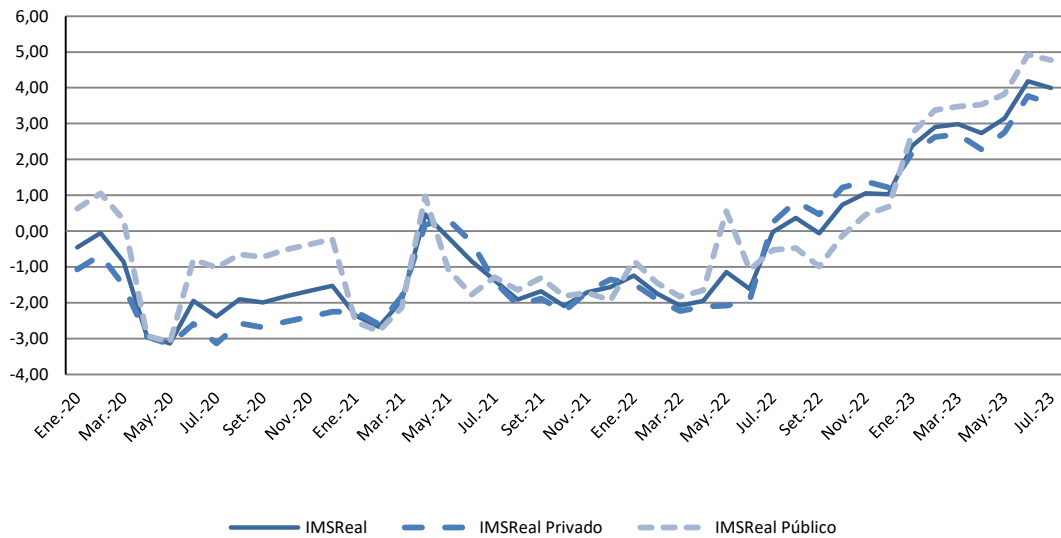
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Julio 2022 – Julio 2023**



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**Gráfico 7. IMS Real, IMS Real Privado y IMS Real Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**  
**Enero 2020 – Julio 2023**



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

## Cuadros

**Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos. Julio 2023**

	Indice	Variaciones (%)			
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
<b>INDICE MEDIO DE SALARIOS</b>	<b>443,41</b>	<b>1,46</b>	<b>7,90</b>	<b>8,98</b>	
Salarios y compensaciones Sector Privado	457,55	2,14	7,11	8,52	1,36
Salarios y compensaciones Sector Público	420,39	0,26	9,31	9,80	0,09
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO</b>	<b>457,55</b>	<b>2,14</b>	<b>7,11</b>	<b>8,52</b>	<b>1,36</b>
D – Industrias manufactureras	438,75	1,97	7,10	7,82	0,51
F – Construcción	538,47	8,33	9,97	10,00	0,59
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	485,41	1,60	6,22	6,38	0,29
H – Hoteles y restaurantes	457,57	2,03	7,84	9,85	0,06
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	423,12	0,47	5,74	7,02	0,04
J – Intermediación financiera	408,59	0,65	5,11	6,80	0,05
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	604,72	2,92	8,50	8,80	0,25
M – Enseñanza	428,92	-0,01	6,21	10,55	0,00
N – Servicios sociales y de salud	424,44	2,14	7,87	12,07	0,36
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO</b>	<b>420,39</b>	<b>0,26</b>	<b>9,31</b>	<b>9,80</b>	<b>0,09</b>
Gobierno Central	440,93	0,18	10,47	10,61	0,10
Empresas Públicas	398,79	0,01	8,80	8,71	0,00
Gobiernos Departamentales	387,23	0,96	6,05	8,57	0,15
<b>SALARIOS REALES</b>					
<b>Indice de precios del consumo</b>	<b>313,54</b>	<b>-0,36</b>	<b>3,40</b>	<b>4,79</b>	
<b>Indice Medio de Salarios REAL</b>	<b>141,42</b>	<b>1,83</b>	<b>4,35</b>	<b>3,99</b>	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	145,93	2,51	3,58	3,56	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	134,08	0,62	5,72	4,77	
<b>SALARIOS NOMINALES</b>					
<b>Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649</b>	<b>448,64</b>	<b>1,59</b>	<b>7,14</b>	<b>8,35</b>	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	460,90	2,36	6,25	7,83	1,49
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	428,70	0,28	8,74	9,28	0,10

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.



## Cuadro 4. IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Julio 2023

	Indice	Mes	Variaciones (%)		Incidencias (%)
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO</b>	<b>457,55</b>	<b>2,14</b>	<b>7,11</b>	<b>8,52</b>	<b>1,36</b>
<b>D - Industrias manufactureras</b>	<b>438,75</b>	<b>1,97</b>	<b>7,10</b>	<b>7,82</b>	<b>0,51</b>
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	466,96	2,78	8,82	9,41	0,34
17 - Fabricación de productos textiles.	384,34	0,94	5,19	6,20	0,01
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	465,60	0,85	5,37	6,37	0,01
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	354,32	0,87	5,80	5,82	0,01
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	428,83	1,48	6,24	7,57	0,01
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	374,69	2,13	7,26	13,06	0,02
22 - Actividades de encuadernación, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	385,83	1,03	5,06	6,33	0,01
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	405,09	0,07	4,40	5,00	0,00
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	468,33	1,99	6,77	6,77	0,02
26 - Fabricación de otros productos minerales no metalicos.	489,45	5,84	7,56	6,36	0,05
28 - Fabricación de productos metalicos, maquinarias y equipos.	469,11	0,88	5,49	5,42	0,01
34 - Fabricación de vehiculos automotores, remolques y semirremolques.	429,63	1,23	6,92	7,90	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	457,74	0,91	4,50	6,48	0,00
<b>F - Construcción</b>	<b>538,47</b>	<b>8,33</b>	<b>9,97</b>	<b>10,00</b>	<b>0,59</b>
45 - Construcción	538,47	8,33	9,97	10,00	0,59
<b>G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos</b>	<b>485,41</b>	<b>1,60</b>	<b>6,22</b>	<b>6,38</b>	<b>0,29</b>
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	485,23	0,93	5,19	5,03	0,02
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	460,31	2,17	7,24	7,58	0,16
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	511,05	1,26	5,57	5,65	0,11
<b>H - Hoteles y restaurantes</b>	<b>457,57</b>	<b>2,03</b>	<b>7,84</b>	<b>9,85</b>	<b>0,06</b>
55 - Hoteles y restaurantes.	457,57	2,03	7,84	9,85	0,06
<b>I - Transporte almacenamiento y comunicaciones</b>	<b>423,12</b>	<b>0,47</b>	<b>5,74</b>	<b>7,02</b>	<b>0,04</b>
60 - Transporte por vía terrestre y por tubería.	409,32	0,17	4,83	6,48	0,01
61 - Transporte por vía acuática.	394,78	1,75	7,49	8,83	0,01
62 - Transporte por vía aérea.	408,18	1,39	7,07	9,69	0,01
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	444,96	0,46	5,25	6,03	0,01
64 - Correo y telecomunicaciones.	443,67	0,52	7,79	8,47	0,01
<b>J - Intermediación financiera</b>	<b>408,59</b>	<b>0,65</b>	<b>5,11</b>	<b>6,80</b>	<b>0,05</b>
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	408,59	0,65	5,11	6,80	0,05
<b>K - Actividades inmobiliarias empresariales y de</b>	<b>604,72</b>	<b>2,92</b>	<b>8,50</b>	<b>8,80</b>	<b>0,25</b>

## alquiler

71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	477,02	1,41	5,32	6,40	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	432,45	1,58	6,98	9,01	0,03
73 – Investigación y desarrollo.	396,97	0,28	4,84	6,80	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	689,38	3,39	9,11	8,90	0,22
<b>M - Enseñanza</b>	<b>428,92</b>	<b>-0,01</b>	<b>6,21</b>	<b>10,55</b>	<b>0,00</b>
80 - Enseñanza	428,92	-0,01	6,21	10,55	0,00
<b>N - Servicios sociales y de salud.</b>	<b>424,44</b>	<b>2,14</b>	<b>7,87</b>	<b>12,07</b>	<b>0,36</b>
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	424,44	2,14	7,87	12,07	0,36

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

## Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES

CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([ver Metodología](#)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año

2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

## Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

### Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: [difusion@ine.gub.uy](mailto:difusion@ine.gub.uy)

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>

Twitter: [@ine\\_uruguay](https://twitter.com/ine_uruguay)